



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 134SE/2022.

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL GRUPO MUNICIPAL DE BAILES REGIONALES CON DESTINO A SUIZA.

Visto expediente *número 134SE/2022* del Área de Contratación, relativo al CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL GRUPO MUNICIPAL DE BAILES REGIONALES CON DESTINO A SUIZA y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe técnico del Área Gestora denominada Cultura y Patrimonio, justificativo de la necesidad del contrato, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en la necesidad de llevar a cabo una labor de recuperación y puesta en escena de las danzas y bailes más típicos del folclore granadino y andaluz y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR**, el contrato menor de servicio de transportes para el grupo municipal de bailes regionales con destino a Suiza a la mercantil Autocares Salguero, S.L, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 7,273 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 727 €, totalizándose la oferta en 8,000 €.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 134SE/2022.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0903 33401 2260901, denominada Grupo Mpal. Bailes Regionales, del presupuesto de 2022.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD (Acuerdo núm. 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós)

EL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y
GOBIERNO ABIERTO

Código seguro de verificación: **GSBEQC9Q2DR003R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACI 29-07-2022 09:31:36
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 28-07-2022 14:44:25

Contiene 2
firmas digitales

